

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2022- 00047-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No.291 calendado Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente; Solicitud presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.537 y Tarjeta Profesional 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de LUIS EMIRO TAMARA CÁRDENAS, CÉSAR ALEJANDRO TAMARA CÁRDENAS, GERMAN EMILIO TAMARA CÁRDENAS, OLGA MARÍA TAMARA CÁRDENAS, YAQUELINE DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, LINA MARCELA TAMARA CÁRDENAS, MARIBEL DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, ROSARIO ISABEL TAMARA CÁRDENAS, LUVIS DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, y GLORIA HELENA TAMARA CÁRDENAS en sus calidades de LEGITIMADOS (hijos) de la señora LUZ DEL CARMEN CÁRDENAS TOLEDO (Q.E.P.D), PROPIETARIA del predio rural denominado "PORVENIR", con un área georreferenciada de 112 hectáreas y 1452 mts², ubicado en la Vereda Quebradona, Corregimiento El Cedro, jurisdicción del Municipio de Ayapel, Departamento de Córdoba identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 142 – 14944 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por LUIS EMIRO TAMARA CÁRDENAS, CÉSAR ALEJANDRO TAMARA CÁRDENAS, GERMAN EMILIO TAMARA CÁRDENAS, OLGA MARÍA TAMARA CÁRDENAS, YAQUELINE DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, LINA MARCELA TAMARA CÁRDENAS, MARIBEL DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, ROSARIO ISABEL TAMARA CÁRDENAS, LUVIS DEL CARMEN TAMARA CÁRDENAS, y GLORIA HELENA TAMARA CÁRDENAS en sus calidades de LEGITIMADOS (hijos) de la señora LUZ DEL CARMEN

CÁRDENAS TOLEDO (Q.E.P.D), PROPIETARIA del predio rural denominado "PORVENIR", con un área georreferenciada de 112 hectáreas y 1452 mts², ubicado en la Vereda Quebradona, Corregimiento El Cedro, jurisdicción del Municipio de Ayapel, Departamento de Córdoba identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 142 – 14944 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2022- 00047-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Córdoba Municipio: Ayapel Corregimiento: El Cedro Vereda: Quebradona Nombre o Dirección del predio: Porvenir Tipo de predio Rural .

Matrícula inmobiliaria	142-14944
Número predial	El predio NO se vincula a NINGÚN código catastral
Área georreferenciada* hectáreas,+mts ²	112 hectáreas + 1452 mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Legitimados

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
104761	2460129.76	4764692.90	8° 9' 30,533" N	75° 8' 11,395" W
104762	2460133.32	4764698.40	8° 9' 30,650" N	75° 8' 11,216" W
104763	2459916.72	4764849.36	8° 9' 23,625" N	75° 8' 6,246" W
104764	2460005.10	4764492.39	8° 9' 26,441" N	75° 8' 17,924" W
104765	2459700.02	4764932.01	8° 9' 16,585" N	75° 8' 3,509" W
104766	2459487.68	4764943.51	8° 9' 9,674" N	75° 8' 3,096" W
104767	2459018.21	4764296.42	8° 8' 54,280" N	75° 8' 24,156" W
104772	2459065.61	4763701.39	8° 8' 55,720" N	75° 8' 43,604" W
104775	2458857.30	4764039.06	8° 8' 48,997" N	75° 8' 32,536" W
104784	2459362.79	4763312.04	8° 9' 5,327" N	75° 8' 56,375" W
104787	2459258.72	4763569.42	8° 9' 1,983" N	75° 8' 47,949" W
61842	2459821.59	4764134.29	8° 9' 20,405" N	75° 8' 29,592" W
61844	2459591.06	4764987.08	8° 9' 13,047" N	75° 8' 1,691" W
61845	2459767.54	4763902.48	8° 9' 18,605" N	75° 8' 37,156" W
61850	2459603.98	4763313.33	8° 9' 13,179" N	75° 8' 56,375" W
61852	2459650.65	4763526.54	8° 9' 14,735" N	75° 8' 49,417" W
61853	2459340.94	4764745.71	8° 9' 4,863" N	75° 8' 9,533" W
61859	2459176.23	4764456.76	8° 8' 59,451" N	75° 8' 18,945" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS		

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo del punto 61850 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459603.98 metros y Este:4763313.33 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 61852, 61845, 61842, 104764, 104761 en dirección oriente hasta el punto 104762 cuyas coordenadas planas son, Norte:2460133.32 metros y Este:4764698.40 metros colindando con ANA SOLORZANO en una distancia de 1495,03 metros y con cerca de por medio
---------------	--

ORIENTE:	Partiendo del punto 104762 cuyas coordenadas planas son, Norte:2460133.32 metros y Este:4764698.40 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 104763 en dirección sur hasta el punto 104765 colindando con HACIENDA ESMERALDA en una distancia de 495,94 metros y sin lindero de por medio Partiendo del punto 104765 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 61844 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459591.06 metros y Este:4764987.08 metros colindando con JUAN MARTINEZ en una distancia de 122,09 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 61844 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459591.06 metros y Este:4764987.08 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 104766, 61853, 61859, 104767 en dirección occidente hasta el punto 104775 cuyas coordenadas planas son, Norte:2458857.30 metros y Este:4764039.06 metros colindando con HACIENDA LA ESMERALDA en una distancia de 1219,71 metros y sin lindero de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 104775 cuyas coordenadas planas son, Norte:2458857.30 metros y Este:4764039.06 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 104772, 104787, 104784 en dirección norte hasta el punto 61850 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459603.98 metros y Este:4763313.33 metros colindando con HACIENDA LA ESMERALDA en una distancia de 1149,47 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Ayapel, Departamento de Córdoba, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en Vereda Quebradona, Corregimiento El Cedro, jurisdicción del Municipio de Ayapel, Departamento de Córdoba, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria